



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEP PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

0915 /19.

Puebla, Pue. a

21 MAY 2019

CC. Ings. Félix Gómez Velasco, Biol. Felicitas Luna Téllez y José Ramón Velasco Calderón,
Inspectores adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Puebla.
PRESENTES.

Por medio del presente se les comisiona para que se traslade durante el día 21 al 24 de mayo de 2019, a diversos municipios del Estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

- Llevar a cabo la notificación de varios acuerdos administrativos, Resoluciones, Notificar Acuerdo de calificación y admisión a investigación, en los diversos municipios que en los mismos documentos se indican; entre ellos Municipios de Huejotzingo, Puebla, Cholula, etc.
- Llevar a Cabo la Visita de inspección en Materia Forestal por aprovechamiento forestal de recursos no maderables en el predio o campo "la Lagunilla", municipio de Atzizihuacán, Estado de Puebla.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberá de disponer del Vehículo tipo Pick Up, Marca NISSAN, doble cabina Color blanco, modelo 2019, serie 3N6AD33A0KK865039, permiso 00034434 (placas de circulación en trámite), con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

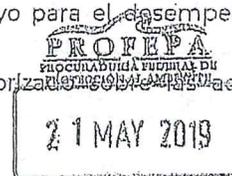
Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

ATENTAMENTE

MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L' MEPCIA/MEFMC.
C.C.P. MINGUANO



2019

MILIANO ZAPATA



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.3/

0951 /19

Puebla, Pue., a

27 MAY 2019

**CC. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN, FELICITAS LUNA TÉLLEZ.
PERSONAL ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA.
P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona trasladarse al municipio de General Felipe Ángeles, los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del año en curso, para realizar las siguientes actividades, competencia de esta Procuraduría:

TRASLADARSE AL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, ESTADO DE PUEBLA Y REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

HACER LA ENTREGA DE OFICIOS INFORMATIVOS A LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA FORMACIÓN DE COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA.

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL EN EL PARAJE DENOMINADO "RINCÓN TLAXISCLE, SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial: Camioneta tipo Pick Up. Marca Nissan, doble cabina, color blanco, modelo 2019, serie 3N6AD33AOKK865039, PERMISO 00034434 (PLACAS DE CIRCULACION EN TRAMITE, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

**SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
L. MEPC/MV2, EMC/b'fit

5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2452904 Fax 18975 Lada sin Costo 01800 PROFEPA www.profepa.gob.mx



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Memo. No. PFFPA/27.3/ 0231 / 2019

Fecha de entrega: 31/05/19

Dirigido a: **C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO**
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN
EL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE LA COMISIÓN:
DEL 28,29,30,31 de Mayo de 2019

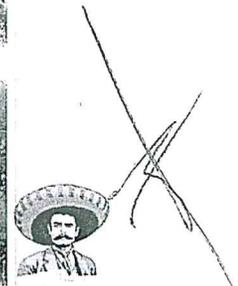
LUGAR: Región Tehuacán-Cuicatlan, Estado de Puebla. Municipio de General Felipe Ángeles y Quecholac, Estado de Puebla.

En atención al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.2/0915/19, de fecha 27 de mayo del año en curso, mediante el cual se nos comisiono trasladarnos al municipio de General Felipe angeles, estado de Puebla para realizar recorrido de vigilancia, entrega de oficios informativos en las diferentes localidades de dicho municipio, así como realizar visita de inspección en materia forestal en el Paraje denominado "Rincón Tlaxiscle ubicado en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác", perteneciente al municipio de General Felipe Ángeles, Estado de Puebla.

Por lo que el día **28 de mayo de 2018**.- siendo las 9 horas con 30 minutos, nos trasladamos al municipio de General Felipe Ángeles, Estado de Puebla, por lo que nos entrevistamos con la Regidora de ecología y presidente municipal de dicho municipio, una vez explicado el motivo de nuestra presencia, procedimos a solicitar su apoyo para hacer la entrega de información a las diferentes comunidades y dar atención a la solicitud emitida por las mismas autoridades municipales, por lo que de manera conjunta se realizó la entrega de oficios informativos a las autoridades ejidales, presidentes auxiliares, municipales, Juez de Paz e inspectores de las siguientes localidades:

La Candelaria Portezuelo, la Candelaria, Santa Úrsula Chiconquiác, San Pedro Candelaria, Santiago Tenango, San José Buena Vista, Guadalupe Analco, San Juan, San Isidro Llano y San Antonio Portezuelo, pertenecientes al municipio de General Felipe Ángeles, Estado de Puebla, entregando un total de 15 oficios informativos, finalizando con dicha misión a las veinte horas, por lo que por seguridad se pernoctó en el lugar.

29 de mayo de 2019, se continua con dicha comisión, realizando reunión con personal de las diferentes localidades para promover la integración de comités de vigilancia ambiental participativa y se realiza recorrido de vigilancia en las áreas forestales del municipio de General Felipe Ángeles, Estado de Puebla, con el fin de conservar los recursos naturales de la región. Dando por terminada dicha comisión a las veinte horas; y pernoctando en la región.



2019
EMILIANO ZAPATA